

Bogotá D.C.,

Señor(a)

MIGUEL ORLANDO PEÑARANDA

E-mail: instenalcom@semcucuta.gov.co

Ciudad

Referencia: Radicado MinTIC No. 231066468 del 5/09/2023

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a su comunicado, en el cual manifiesta que "(...) *solicitamos respetuosamente la construcción y dotación completa de un aula virtual con una capacidad de 45 estudiantes con internet para, él servicio de la especialidad de comercio internacional; y la inclusión del estudio previo de planos arquitectónicos y sistema eléctrico, aires acondicionados, tableros, video yjt escritorios para la colocación de Jos portátiles y las sillas correspondientes (...)* [sic]", le informamos lo siguiente:

Enmarcado en lo dispuesto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el Ministerio TIC deberá promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC, cuya ejecución, desde la Dirección de Infraestructura, **se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.**

Con esta finalidad, desde la Dirección de Infraestructura del MinTIC, se estructuran proyectos de telecomunicaciones sociales a través de procesos licitatorios reglados por el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes), para la adjudicación de Contratos de Aporte, los cuales tienen por finalidad, brindar principalmente servicios de acceso y servicios a las TIC a la población pobre y vulnerable de las zonas rurales y apartadas del país.

Así las cosas, **en la actualidad la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones no cuenta con recursos, ni con un proceso particular, que tenga finalidad realizar la financiación o cofinanciación en la provisión del servicio de internet como el expuesto en su comunicación.**

Con lo anterior, el MinTIC continúa analizando distintas alternativas tendientes a la definición de nuevas iniciativas que tengan como objetivo seguir contribuyendo al cierre de la brecha digital, teniendo como parámetro la viabilidad técnica más eficiente y la disponibilidad presupuestal que así lo determine, esto con el objetivo de beneficiar a más jóvenes estudiantes y mujeres emprendedoras de nuestro país.

Sin otro particular, esta dirección quedará atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

Dirección de Infraestructura
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Tel. + (571) 344 34 60

Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13

Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia

Correo: minticresponde@mintic.gov.co

www.mintic.gov.co